



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan
Provincia y Departamento de Piura.
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0067 – 2023- MDET/A

Sinchao Grande(El tallan)01 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

Informe N° 31-223-S.G.D.Sy S.C./M.D.T.- MYSR ,de fecha 27 de Febrero del 2023 , en marco de la Ordenanza Municipal N° 005-2015-MDET/A, de fecha 12 de noviembre del 2015, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de El Tallan; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197°y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

Que mediante el Informe N° 0031-223-S.G.D. S y S.C./M.D.T.- MYSR, de fecha 27 de febrero del 2023, solicita la conformación del equipo técnico Municipal de Saberes productivos enmarcados en las actividades del cetro integral del adulto Mayor dela Municipalidad Distrital de Él Tallan.

Que, con visto de la Gerencia Municipal, donde solicita la proyección del acto resolutivo, al equipo técnico del adulto mayor.

Que en marco de la Ordenanza Municipal N°005-2015-MDET/A, de fecha 12 de noviembre del 2015, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de Él Tallan, ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera.

N°	Área según organigrama funcional	Nombre	DNI	Cargo
1	Alcalde	Javier More Vilchez		Miembro
2	Sub Gerente de desarrollo social	Marly Yulixa Silva Ramos	76571912	Miembro
3	Sub Gerente de Desarrollo Económico Local	Cesar Fernández Yovera	41818953	Miembro
4	Departamento de Servicios Sociales	Nataly Juarez Mendoza	41992685	Coordinadora
5	Oficina de Planificación y Presupuesto	Ángel Nizama Yovera	00368804	Miembro
6	Encargado de Unidad Local de Empadronamiento	Sindy Huertas Mendoza	70313309	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, para que remita e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE